

Gobierno del Estado de Guerrero

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1094-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1094

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 30 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,308.0
Muestra Auditada	25,308.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), del cual se revisó una muestra de 25,308.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

En ese sentido, para la revisión de los recursos correspondientes a dicho programa, sobre la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró lo siguiente:

El ejercicio de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 30 auditorías practicadas a entidades federativas, la estrategia implementada se focalizó en la verificación puntual de acciones específicas, relacionadas con las adquisiciones de bienes y/o servicios o la realización de obras públicas; asimismo, la revisión comprendió toda la gestión del ejercicio de los objetos seleccionados; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su correcta aplicación.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Gobierno del Estado de Guerrero, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Guerrero recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva.
2. De los recursos del PROAGUA 2023, se seleccionó al ejecutor denominado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG) del Estado de Guerrero y se comprobó

que la SFA le transfirió el total de los recursos del programa, de los cuales se seleccionaron contratos para su fiscalización por 25,308.0 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SFA, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingresos.

4. La SFA y el ejecutor del gasto contaron con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el PROAGUA 2023 por un total de 25,308.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, así como la documentación que justificó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Número de Contrato	Concepto	Ejecutor	Importe
Obra Pública				
1	PROAGUA-MR-OP-PTAR-LP-UC-DI-057-2023	Construcción del cuarto Módulo de 60 LPS de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Miramar", en la Localidad de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero (Tercera de Cuatro Etapas).	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	19,919.4
2	PROAGUA-MR-OP-AP-AD-UC-DI-197-2023	Reposición de tanque de regulación con capacidad de 2000 M3, en la localidad de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	5,388.6
				25,308.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y pólizas contables.

Obra pública

5. Con la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 25,308.0 miles de pesos del PROAGUA 2023, se comprobó que el contrato número PROAGUA-MR-OP-PTAR-LP-UC-DI-057-2023 se otorgó bajo la modalidad de Licitación Pública (LP) y el contrato número PROAGUA-MR-OP-AP-AD-UC-DI-197-2023 mediante Adjudicación Directa (AD), de los cuales se determinó que contaron

con los expedientes debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación, como su inclusión en el programa anual de obra pública, los oficios de suficiencia presupuestal, el acta constitutiva, las constancias de situación fiscal y las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados, las bases de licitación, los dictámenes técnicos y económicos y las actas de fallo correspondientes y en su caso, los escritos que fundaron y motivaron el proceso de adjudicación seleccionado.

6. Con la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 25,308.0 miles de pesos del PROAGUA 2023, se comprobó que se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, como son las pólizas de egresos y la evidencia del pago; así como el acta de entrega-recepción, al acta de extinción de derechos, el acta finiquito, la bitácora, las estimaciones con sus números generadores, croquis y reportes fotográficos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,308.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa en materia de registros contables y presupuestales y de obra pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones
3. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 y determinar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente administró los recursos del programa o los transfirió a dependencias o municipios ejecutores de los procesos a fiscalizar seleccionados.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los procesos a fiscalizar seleccionados de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 debidamente actualizados, identificados y controlados y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de

los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) y la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), ambos del estado de Guerrero.